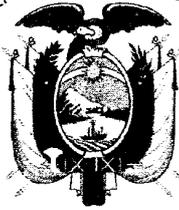


REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

No. CUARTO

ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMAGO C. LTDA.

Otorgada por _____

A favor de _____

A fojas del Registro de _____

Cuantía del año 200 _____

DEL NOTARIO

Dr. Cristian Quiñónez Basantes

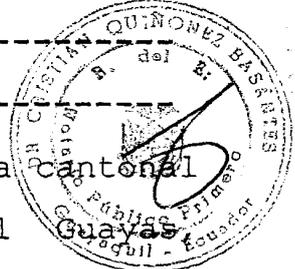
Guayaquil, _____ de JULIO del 20_____



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES
CONSTRUCCIONES ARMACO C.
LTDA.-----**

Por: Indeterminada -----

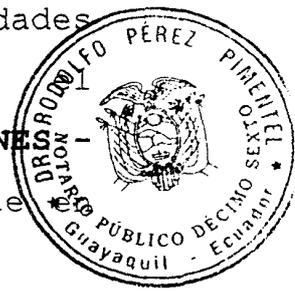


En la ciudad de Guayaquil, cabecera del mismo nombre, Provincia del República del Ecuador, hoy ocho de Julio del dos mil cinco, ante mí, **Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Primero Interino de éste Cantón, comparece el señor **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de Presidente de la Compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en objeto y resultado de esta escritura, a que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta



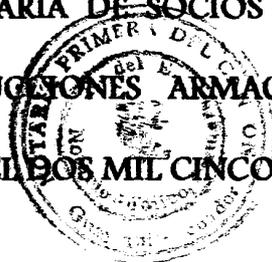
1 que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES**
6 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.,** de
7 conformidad con las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a su
9 otorgamiento el señor Ingeniero **ELIO EDUARDO**
10 **SBARBARO BRUNO,** en su calidad de Presidente
11 de la Compañía **ARENAS MATERIALES**
12 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.,** debidamente
13 autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Socios celebrada el
15 siete de Julio del dos mil cinco.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) ARENAS MATERIALES**
17 **CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.,** se
18 constituyó mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
20 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella,
21 el cinco de Mayo de mil novecientos setenta
22 y seis e inscrita en el Registro Mercantil
23 de este cantón, el trece de Mayo de mil
24 novecientos setenta y seis, con un capital
25 de **DOSCIENTOS MIL SUCRES;** B) Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario
27 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
28 Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de

1 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el once de Marzo de mil
4 novecientos ochenta y siete, la compañía
5 **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C.**
6 **LTDA.**, aumentó su capital social a la suma
7 de **QUINCE MILLONES DE SUCRES; C)** Con fecha
8 quince de Junio del dos mil uno, ante el
9 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
10 Décimo Sexto de este Cantón, inscrita en
11 el Registro Mercantil de este mismo
12 Cantón, el diecisiete de Julio del dos
13 mil dos, se realizó la escritura pública de
14 aumento de capital de sucres a dólares y
15 reforma de estatuto; **D).**- La Junta General
16 Extraordinaria de Socios del siete de
17 Julio del dos mil cinco resolvió: **Uno.-**
18 Hacer el respectivo cambio de domicilio
19 de la Compañía del Cantón Guayaquil, al
20 Cantón Samborodón.- **Dos.-** Reformar el
21 Artículo Segundo del Estatuto Social.-
22 **Tres.-** Autorizar al Presidente de la
23 Compañía, para que comparezca al
24 otorgamiento de la presente escritura, y
25 proceda al cumplimiento de las solemnidades
26 previstas en la Ley, para
27 perfeccionamiento.- **TERCERA: DECLARACIONE**
28 Con tales antecedentes, el compareciente



1 calidad de Presidente de la Compañía **ARENAS**
2 **MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Socios del siete de Julio
5 del dos mil cinco declara: a) Hacer el
6 respectivo cambio de domicilio de la
7 Compañía del Cantón Guayaquil, al Cantón
8 Samborodòn.- b).- Reformar el Artículo
9 Segundo del Estatuto Social.- c).-
10 Autorizar al Presidente de la Compañía, para
11 que comparezca al otorgamiento de la
12 presente escritura, y proceda al
13 cumplimiento de las solemnidades previstas
14 en la Ley, para el perfeccionamiento.-
15 Agregue usted Señor Notario las demás
16 cláusulas de estilo para la firmeza y
17 validez de la presente escritura.-
18 Firmado Abogada Yadyra Moreno Peñafiel,
19 registro número nueve mil seiscientos
20 uno, del Colegio de Abogados del Guayas.-
21 **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En
22 consecuencia el compareciente se
23 ratifica en el contenido de la minuta
24 inserta la misma que conforme a la Ley se
25 eleva a escritura pública.- Leída esta
26 escritura de principio a fin por mi el
27 Notario en alta voz al compareciente, éste
28 la aprueba en todas sus partes firmando en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C.
LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Julio del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el Compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO** ubicado en el Kilómetro dieciséis de la vía Perimetral y Orilla del Río Guayas; se reúnen los socios de la compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**: señores **GUILIANA BIGALLI PIPPA**, propietaria de cien participaciones de un cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, el Ingeniero **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, propietario de veinticuatro mil novecientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. - Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la sesión en su calidad de Presidente, el señor Ingeniero **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, actuando en la secretaría la Señora



GUILIANA BIGALLI PIPPA, en calidad de Secretaria — Ad Hoc. - La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, los puntos del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, para manifestar que para un mejor desenvolvimiento de la compañía es necesario cambiar de domicilio a la compañía de la ciudad y Cantón Guayaquil, al Cantón Samborondón, lo cual lo pone en consideración de la sala la cual aprueba por unanimidad la moción hecha por el Presidente, pasando a tratar el segundo punto del orden del día: Presidente manifiesta que por consecuencia de la aprobación del punto anterior es necesario hacer la consecuente reforma al estatuto social de la compañía en su Artículo Segundo

El mismo que dirá **ARTÍCULO SEGUNDO, DOMICILIO**, el domicilio principal de la compañía será en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo abrir Sucursales y Agencias dentro o fuera del territorio nacional.

Por lo antes manifestado la Junta de manera unánime autoriza al Presidente para que en su calidad de Representante Legal, concorra al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social.

En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original, y que constan en el libro de actas de la compañía, a las que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 07 de Julio del 2005.



Giuliana B de Sbarbaro
GIULIANA BIGALLI PIPPA

Secretaria Ad Hoc



modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.-

Giuliana Bigalli Pippa

GIULIANA BIGALLI PIPPA

Socia - Secretaria - Ad Hoc

Elio Sbarbaro Bruno

Ing. ELIO SBARBARO BRUNO

Presidente - Socio

Guayaquil, Abril 20 del 2005

Señor Ingeniero
ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por el presente cumplo en comunicarle que la compañía de responsabilidad limitada denominada ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.. en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** por el lapso de cuatro años conforme lo establece el artículo Decimoséptimo del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el GERENTE.

ARENAS MATERIALÈS CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA..se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 5 de Mayo de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de los mismos mes y año.

Atentamente,

Giuliana Bigalli Pippa
GIULIANA BIGALLI PIPPA
SECRETARIA AD-HOC

Razón: ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 20 de Abril del 2005

Eduardo Sbarbaro Bruno
ING. ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
PRESIDENTE
C.C. # 0903397883



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, a favor de **ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO**, a foja **39.269**, Registro Mercantil número **7.355**, Repertorio número **13.521**.- Guayaquil, veinte y dos de Abril del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>11,31</u>

ORDEN: 160497
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION: LANNER COBEÑA
RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0990280711001

RAZON SOCIAL : ARENAS MATERIALES CONSTRUC. ARMACO CIA. LTDA.

OMBRE COMERCIAL :
EC. CONSTITUCIÓN : 13/05/1976
EC. NACIMIENTO :
OTAL ACTIVOS : 15,000,000.00
CT. PRINCIPAL : EXTRACCION DE CANTERAS DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA
CT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 13/05/1976
FEC. INSCRIPCIÓN : 31/10/1981
FECHA DE ACTUALIZ. : 03/05/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: PASCUALES NUMERO: S/N INTERSECCION: NOMBRE
DIF: OFICINA: P.B. CARRETERO: VIA PERIMETRAL KILOMETRO: 16 TELEFONO: 897201 FAX: 897202
PARTADO POSTAL:



UM. MICIP:

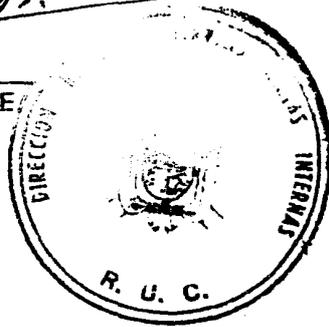
USUARIO : supgye2

TERMINAL : RUC04

FECHA Y HORA : 03/05/2000 09:12:53

SAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
Karina Miranda C.

DELEGADA DEL TUC.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

Guayaquil, **03 MAY 2000**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON DE GUAYAS No. 000111185-1
BARBARA BRUNO RUIZ EDUARDO
 1945
 000-0010-0000
 1945
Barbara Bruno Ruiz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON DE GUAYAS
BARBARA BRUNO RUIZ EDUARDO
 1945
 000-0010-0000
 1945
 14344660



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

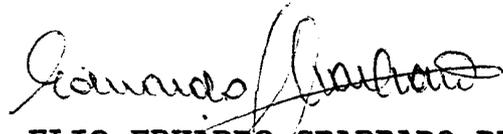
100 - 0016 000007883
 NUMERO Cedula
BARBARA BRUNO RUIZ EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA

Barbara Bruno Ruiz
 (Signature)

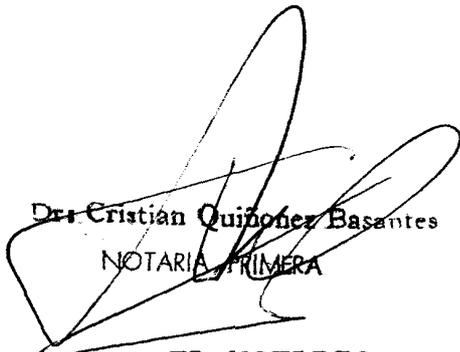
1 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
2 cual doy fe.-
3

4
5 por la Compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES
6 ARMACO C. LTDA.
7 RUC No. 0990280711001
8



9
10
11 
12 Ing. ELIO EDUARDO SBARBARO BRUNO
13 C.C. No. 0903397883
14 C.V. No. 168-0618



15
16 
17 Dr. Cristian Quinonez Basantes
18 NOTARIA PRIMERA
19 EL NOTARIO

20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
21 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA
22 DE SU OTORGAMIENTO.-



23 Dr. Cristian Quinonez Basantes
24 NOTARIA PRIMERA
25
26
27



DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No- 05-G-DIC-0005806, dictado por Juan Ramòn Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 02 de Septiembre del 2005, se tomó nota de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **ARENAS**

MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA. De la ciudad de Guayaquil al cantòn Samborondòn y reforma del estatuto , otorgada por el Notario Primero- Interino del Cantòn Guayaquil, Dr. Cristian Quiñonez Basantes, el 08 de Julio del 2005.- Guayaquil, 27 de Septiembre del 2005. -



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





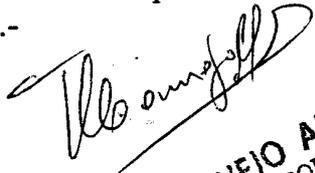
D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.299 de 1.976, que contiene la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada " Arenas Materiales Construcciones Armaco C. Ltda." , otorgada en ésta Notaría, el día miércoles cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.05-G-DIC-0005806, de fecha dos de septiembre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada Arenas Materiales Construcciones Armaco C.Ltda., de la ciudad de Guayaquil, al Cantón SAMBORONDON; y, la reforma de estatutos de la compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA..- Guayaquil,septiembre 28 del 2.005..-



Esp
AL. EDUARDO FALCÓN ALBA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0005806, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el dos de Septiembre del dos mil cinco, la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA.**, queda inscrita de fojas: 785 a 795, con el No. 154 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.893 en el Repertorio.- Samborondón, a trece de Octubre del dos mil cinco.-



F.M.T.

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiuno de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005806, dictada el 2 de Septiembre del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía ARENAS MATERIALES CONSTRUCCIONES ARMACO C. LTDA., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDON; y, la Reforma del estatuto de fojas 9.655 a 9.674, Registro Industrial número 665 anotada el veintiuno de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 36.628 del Repertorio.-
2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 754 un extracto de la presente escritura pública.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 21 fojas es exacta al documento que se me exhibe Guayaquil. **9 ABO. 2011**

ORDEN: 36628
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Casco
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL